

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

2720 * COLON (B)

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:O R D E N A N Z A NRO. 1837.

Artículo 1ro: Exímase de las Tasas Municipales que le pueda corresponder al terreno, propiedad de la Asociación de los Testigos de Jehov , sito en calle 52 entre 20 y 21 y cuya nomenclatura catastral es la siguiente: Circ. I, Secc. D, Mzna. 204, _Parc. 2j.-

Artículo 2do: El periodo de dicha eximisión es desde la fecha de sanción de la presente norma legal y hasta el 31 de Diciembre del cte.. año.-

Artículo 3ro: Notifiquese de la presente a la entidad beneficiada.-

Artículo 4to: De forma.-

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (B) EL DIA 7 DE NOVIEMBRE DE 1997.

RUBEN H. LAPRIDA
Secretario H. C. Deliberante



MARCELO E. BATTAGLIA
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante